

## HOGAR PROTEGIDO PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

*“Todos los hombres son nacidos libres e iguales en dignidad y derechos.”*

ONU, 1948

*“Una sociedad que discrimina a sus ciudadanos discapacitados es una sociedad discapacitada.”*

### INTRODUCCIÓN

La calidad y condiciones de vida no se heredan, sino, que se crean; por eso es necesario desarrollar nuestro espíritu creativo por el bienestar socio-económico y cultural de las personas con capacidades diferentes.

En todos los países y en todas las culturas existen personas con problemas físicos, mentales e intelectuales. En el Uruguay entre un 8 y un 10% de su población es discapacitada, una cifra record para un país que no sufre de grandes cataclismo y no padece secuelas de guerra.

Rehabilitar personas con problemas diferentes es tarea de todos, donde no puede existir la marginación , sino, la buena voluntad y predisposición de la sociedad en su conjunto en brindar el apoyo y las herramientas necesarias para que dichas personas puedan tener una mejor calidad de vida. “Hagamos del mundo un lugar para todos” es el verdadero compromiso de todas las personas que integramos una sociedad de trato igualitario donde todos tenemos los mismos derechos, buscando ser valorados y escuchados de igual manera.

Pregonar que no solo se tiene el derecho de sobrevivir, sino, el deber de no claudicar, es el gran desafío al cual se enfrentan, es la perseverancia, la voluntad, tesón y dedicación para poder reinsertarse en la sociedad.

A partir del año 1989 se creó la herramienta que tanto se buscó, si, la Ley 16.095 que dice *“Establécese por la presente Ley un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación, su rehabilitación física, psíquica, social, económica y profesional y su cobertura de seguridad social, así como otorgarles los beneficios, las prestaciones y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca y les dé oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las demás personas”*.

Son muchas las preguntas que podríamos realizarnos en cuanto a que cambios se han experimentado a partir de la promulgación de la misma, desde hace ya diecisiete años, y aquí, volvemos a reafirmar que el interior, es otro país a parte.

Continuamos con la misma desinformación y en hacer oídos sordos en casi la totalidad de los artículos que ésta Ley establece.

Las distintas Instituciones dedicadas a esta problemática continúan luchando con su ardua tarea, con recursos que no son suficientes, con decenas de ideas que se buscan llevar adelante, pero que es imposible plasmarlas, sin la subvención de los Gobiernos Nacionales y Departamentales. Si a esto sumamos la aterradora burocracia por la cual se debe transitar en cada proyecto a encarar, podemos decir que lograr plasmar las ideas resulta un impresionante reto a la perseverancia, voluntad y tesón para llegar a concretarlas.

## **CAPITULO I**

### **ANÁLISIS**

Nuestra Institución sigue bregando por el bien de las personas con discapacidad, con inconvenientes que día a día siguen surgiendo a pesar de nuestros veinticuatro (24) años de experiencia, que nos han permitido contar en la actualidad con múltiples herramientas en nuestra lucha por la rehabilitación de las personas discapacitadas.

Hoy nos encontramos con un nuevo problema que atañe al discapacitado y su familia. En el 99% de los casos estas personas con discapacidad viven en el entorno familiar común de padre y madre, y sus hermanos (cuando los hay).

Todos sabemos que son los padres los que siempre van a estar a su lado, los hermanos van a continuar con su vida tal cual lo propone la sociedad, no con esto queremos decir que se ignore, pero así es el sistema de vida. Cuando los padres faltan la persona con discapacidad pasa a ser un compromiso que en su mayoría no se está dispuesto a asumir, porque el mismo trastoca los planes o formas de vida que hasta ese momento se acostumbraban.

Si, esta es la realidad, hablamos de ésta vida, la cotidiana, la que vivimos y vemos; se lucha para que la sociedad brinde el espacio necesario para integrarse, pero llegado el momento el discapacitado se queda en soledad. La preocupación de los padres por sus hijos insumen un extenso cuestionario de preguntas... ¿que hacer?, ¿que va ser de él?, etc; preguntas para las cuales no existen respuestas, pero que debemos estar preparados y dispuestos a recorrer todos los caminos necesarios para lograr calmar los sentimientos de estas personas para con sus hijos, por un hecho muy simple, "ser persona". Sabemos que no es una tarea sencilla, porque en esta problemática jamás habrá algo sencillo, aunque estamos dispuestos a abordar.

Tenemos la herramienta principal que es la Ley 16.095 en su Art. 45 inc. c) dice: *"Instalar, equipar y dirigir hogares comunitarios en los lugares en que sea necesario para aquellos discapacitados que los requiera por carecer de apoyo familiar"*, donde nuestras principales inquietudes justamente, apuntan a este artículo.

En nuestra institución y fuera de ella, vemos personas, padres de hijos con discapacidad, de avanzada edad que buscan sin encontrar, una solución a tan difícil problema en su gran mayoría con escasez de recursos que no les permite ni tan siquiera ahorrar como es el decir de todos, *"para costear"*, los gastos que se originen por parte del discapacitado para cuando ellos no estén.

Terrible realidad que depara esta vida, donde no estamos preparados, aunque habrá que enfrentarlo, porque nuestro ciclo tiene un final, y es sumamente amargo para los que quedan, porque los discapacitados “*deben seguir viviendo y no sobreviviendo.*”

## CAPITULO II

### INVESTIGACION

Dentro de lo extenso de nuestro Durazno, e investigando la posibilidad de lugares que sean adecuados para la concreción de un Hogar Protegido para personas con discapacidad, hemos visto, que en la manzana N° 481 está ubicado el Viejo Hospital Durazno, el cual aún conserva algún edificio que puede ser reciclado para tal fin.



**Manzana N° 481** – Módulos del Hospital Viejo de los cuales algunos son recuperables

**Manzana N° 262** – Hospital Nuevo

Sumado a esto los espacios verdes con que se cuenta, con un centro hospitalario a muy pocos metros y en zona urbana de la ciudad, hacen el lugar ideal para la instalación de dicho hogar.

De acuerdo a las averiguaciones realizadas surge que dicha manzana ó gran parte de la misma, podría pasar a la órbita Municipal, en una propuesta elevada al M.S.P. por la la Intendencia de Durazno, la cual ofrece un predio a cambio detrás del Corralón Municipal para la construcción de un complejo de viviendas para los funcionarios que trabajan en la Salud Pública.

A su vez por parte de la Comuna, se tienen pensados realizar algunos proyectos en dicha manzana, a los efectos de darle al barrio mayores servicios, jerarquizando el mismo.-

De los módulos que se aprecian en la fotografía aérea, se puede decir que alguno de ellos puede ser reciclado y adaptado a las necesidades básicas para las personas con discapacidad.

Tanto en accesos exteriores, como en la parte interior de los mismos se podrían contemplar los requerimientos precisos para las personas discapacitadas que los habiten y que profesionales, técnicos y auxiliares puedan desenvolverse con la mayor comodidad y técnica posible.

También se puede apreciar la parquerización actual, como suelo disponible para la ampliación de la misma, en los que se refiere a plantación de más árboles, enjardinados, etc, que bien pueden ser llevados adelante por los mismas personas que habiten en el hogar.

La manzana N° 262, corresponde al Hospital Nuevo, lo que nos brinda un amplio respaldo en lo que refiere a la atención de Salud, a unos 50 mts. de distancia.

Si sumamos, que nuestra Institución cuenta con un micro para el traslado de las personas con discapacidad, cerraríamos el círculo, ya que los miembros de

este hogar contarían con el beneficio de paseos, tal cual lo brindamos, y a su vez el traslado de los mismos a todas las actividades desarrolladas en ADID.

### **CAPITULO III**

#### **COMPETENCIA**

Como se puede observar escapa a esta institución quien tiene competencia al día de hoy sobre la manzana N°481 y edificaciones allí existentes.

Si la misma es propiedad del M.S.P. y si a través del mismo se ha recibido alguna propuesta por parte de la Intendencia de Durazno, para que dicho Ministerio traslade los derechos de dicha manzana y construcciones allí existentes al Municipio.

Si el M.S.P. es el propietario, ¿estaría dispuesto a ceder uno de los módulos allí existentes, conjuntamente con cuantos m<sup>2</sup>. de suelo para parquerizar y bajo que condiciones ? (edilicias, contratos, comodatos,etc).

### **CAPITULO IV**

#### **RECURSOS**

La Ley 16.095 en su Art. 45 inc. c) Dice: *“Instalar, equipar y dirigir hogares comunitarios en los lugares en que sea necesario, para aquellos discapacitados que los requiera por carecer de apoyo familiar.”*

De acuerdo al mismo los recursos para concreción de estos hogares se obtendrían a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social quien también los dirigiría.

No obstante ya han pasado diecisiete (17) años y aún no tenemos un hogar modelo para albergar a personas con discapacidad, quizás propuestas como esta, que requerirán su estudio, pero aún seguimos con las manos vacías,

familias que ya no están y personas con discapacidad a las que se les deben continuar brindando cobertura a sus necesidades básicas a través de Sistemas Alternativos al grupo Familiar , en los cuales fundamentalmente se tenga en cuenta el respeto por la individualidad y el derecho a su integración social.

Se cuenta con un lugar, que por su ubicación estaría situado en forma ideal para llevar adelante este proyecto, agregado a esto edificaciones existentes, donde alguna podría reciclarse y adaptarse para este cometido.

Para el reciclaje y adecuación se intentaría la firma de convenios con distintos Ministerios como por ejemplo: MTSS, M.T.O.P. MSP.. Esto se podría realizar a través del apoyo de la Comisión Honoraria del Discapacitado Departamental y Nacional, como así también a través de las autoridades representativas de nuestro departamento como lo son Intendente y Diputados.

También podríamos realizar un llamado a otras fuerzas vivas de nuestra ciudad, como los son: Intendencia de Durazno, Brigada Aérea II y Regimiento de Caballería Motorizada N° II , con quienes damos por descontado brindarían su apoyo.

El amueblamiento del lugar se podría encarar mediante un llamado a la solidaridad a Empresas del medio local y nacional.

En cuanto al personal auxiliar podría ser cedido por el propio M.S.P. en cuanto a la atención sanitaria del discapacitado, (turnos de 8 horas, 2 auxiliares de enfermería), agregándose 3 personas de limpieza con idoneidad en el tratamiento con personas con discapacidad, las cuales pueden ser evaluadas por la experiencia que tiene nuestra Institución, más un cocinero que contará con el respaldo de un Profesional Nutricionista. Los costos de estos últimos podrían solventarse a través de las ayudas especiales que otorga el B.P.S..

La alimentación debería de correr a través de INDA mediante un plan alimentario sugerido por el Nutricionista.

La Dirección y Administración estaría a cargo de ADID, y ésta Institución en conjunto con el M.S.P. realizaría un llamado para ocupar el cargo de Encargado General de dicho Hogar a una persona con Título Profesional que justifique fehacientemente experiencia con personas discapacitadas y personal a cargo. Los honorarios de este Profesional estarían a cargo del M.S.P.

Por su parte ADID, contribuye con todas las actividades que se desarrollan en la Institución (Atención por parte del Equipo Técnico Multidisciplinario, talleres, actividades, etc.), traslado de las personas del hogar a ésta, y paseos que se realicen.

Dentro de la gran familia que es ADID, se podrían crear padrinos protectores quienes officiarían como tales cada dos (2) integrantes del hogar, aportándoles, cariño y acompañamiento en almuerzo, visitas, etc., que deberán de cumplir, así como obsequios que se les podrá brindar con donaciones a conseguir, a los efectos de irradiar un clima familiar.

## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES**

El Hogar estará dirigido preferentemente a las personas cuya discapacidad y nivel de autovalimiento e independencia sea dificultosa, y requieran un mayor grado de asistencia y protección.

Por las características del Hogar, deberá asegurarse en forma programada su funcionamiento en todos sus aspectos: alojamiento, alimentación y atención especializada, la que deberá ser suministrada por personal idóneo y capacitado a tales efectos.

No obstante, la vida en el Hogar deberá permitir a sus beneficiarios gozar del respeto a su individualidad y privacidad, y participar del mayor número posible de actividades fuera del mismo que faciliten su integración social.

La disposición del alojamiento deberá realizarse teniendo en cuenta, edades, grado de discapacidad, aptitudes, e intereses, procurando en la medida de lo

posible contar con espacios independientes para los diferentes grupos. No obstante, también deben preverse espacios y actividades en común entre todos los residentes.

## **CAPITULO VI**

### **PREGUNTAS**

¿Somos los uruguayos, capaces de lograr los objetivos planteados en este Proyecto?.

¿Estamos verdaderamente preparados para afrontar los problemas que se nos presenten?.

¿Con que apoyo podemos contar?.

¿No debería existir una mayor difusión y concientización acerca de la discapacidad?.

Tanto en la Enseñanza Primaria como Secundaria, ¿no debería existir una materia social que trate la discapacidad?.

Cuando las experiencias de vida, nos llegan a lo más profundo de nuestros sentimientos, ¿somos capaces de crear y utilizar las herramientas necesarias para lograr la felicidad de estas personas?.

¿Cuanto camino queda por recorrer y cuanto nos queda para aprender?.